



Seinte mercurio



SELLO QVARTO, DE
MARAVESIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y OCHO.

ocheva y uno ve Tuno el Conexo, Justicia, y Rexim. de ella, anaven
los Rev. Fr. D. Joaquin de Almazan, y Rosa, Abogado de los p.
Conexos, Rea. pexp. de la Ciudad de Teneal, Govern. y Capitan de
nos de esta expresada Villa para el Sr. Alonso Monreal, D. Diego
Melgares de Ayublan, Sr. Juan Lucas Lujan, Sr. Tomas Pedro de
Waca, Sr. Juan Buxuato, Sr. Ignacio Lopez Alonzo, Sr. Pedro Lopez
Ortiz, y Sr. Antonio Melgares de Segura Rex. pexp. de Sr. Juan
de los Diputados al Comun, y Sr. Pedro de Salas Rex. Indico general
de la, que acorda lo sig.

Cobre
Lobos
Se hizo presente por el Sr. Govern. una Carta de D. Domingo de Bologne
ta Adm. Genl. de la Villa de Tabor de la Ciudad, y Reino de Murcia, en esta en
laminas treinta y uno de marzo proximo pasado, en que expresa en ave
deviendo adha Adm. la cantidad de mil seiscientos quarenta y cinco m.
de p. por otro de este encaberram. de mayo proximo pasado, como asimis
mo quiere la dita Carta de la obligaz. por pagar en los quarenta años que
entran, dando principio en el presente cinco mil doscientos, y treinta m.
que hasta aqui en cada uno se han pagado, por haverse asi tratado con
Joseph Jimenez de la Fuente de esta vecindad, quien se represento conpo
der de esta Villa para ello = Y enm. de lo acordado se ha de pagar adha
Joseph Jimenez de la Fuente que inmediatamente ponga en esta Adm.
la cantidad cantidad, con apensim. que si no executare, se procedera
contra el como correspondiere; y que inmediatamente se proceda del Organ.
de la Villa que pide dho. Sr. Domingo, y que sacandose copia de ella se le re
mita de la mayor brevedad.

Por una Real Cedula de N. M. y Rev. de Consejo por la qual se concede el
pago aon breve de esta cantidad, expedido en veinte y ocho de Junio de
año proximo pasado de mil seiscientos y ochenta, tocante a dho. p.

